



**CONVENIO DE COOPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE LAS LABRANZAS, MUNICIPIO DE TEUPASENTI, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO Y EL SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SANAA**

Nosotros, **ROBERTO ENRIQUE ZABLAH AYALA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de Identidad No. 0801-1954-02720, Registro Tributario No. 08011954027206: actuando en mi carácter de Gerente General del **SERVICIO AUTÓNOMO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (SANAA)**, condición que acredito mediante nombramiento otorgado por la Junta Directiva, mediante punto número siete del Acta No. 001-2017 y **NERY CONRADO CERRATO RAMÍREZ**, mayor de edad, casado, hondureño, Medico y residente en el Municipio de Teupasenti, Departamento de EL Paraíso , con Tarjeta de Identidad No. 0715-1958-00315, actuando en mi condición de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TEUPASENTI, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO**, acreditado mediante Certificación en el punto de Acta No.148 del día 20 de Enero del 2014, y el señor **MARCO ANTONIO VILLALOBO**, mayor de edad, casado , Agricultor, hondureño , con domicilio en la Comunidad de Las Labranzas, Municipio de Teupasenti, El Paraíso, con Tarjeta de Identidad No. 0715-1962-000352, actuando en mi condición de Presidente de la Junta de Agua de la Comunidad de Las Labranzas, la cual fue nombrada mediante Certificación de Constitución, en Acta Única del 15 Diciembre del 2017 y por ende representante de dicha comunidad, todos los comparecientes con facultades suficientes para la suscripción de actos como el presente y quienes para los efectos de este convenio nos referimos como **EL SANAA, LA ALCALDÍA Y LA COMUNIDAD** , en nuestro orden ; hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente Convenio de Cooperación y Construcción, el cual se registrá por las clausulas siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO Y FINALIDAD.**- Las partes acuerdan que este Convenio de Cooperación es para la **Construcción del Sistema de Agua Potable de la Comunidad de Las Labranzas, Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso** que consiste en la Construcción de Obra Toma, Línea de Conducción, Tanque de abastecimiento de 5,000 galones, Red de Distribución, Conexiones Domiciliarias en la comunidad de Las Labranzas, Teupasenti, El Paraíso. Para el desarrollo del presente objeto, las partes han acordado las obligaciones, condiciones y plazos para lograr los objetivos del Convenio en forma ordenada y responsable de acuerdo con el Plan descrito en este convenio.

**CLÁUSULA SEGUNDA: APORTES:** Los aportes para la construcción del Proyecto de Agua Potable, se define de la siguiente manera:

**APORTES DE LA ALCALDÍA.**

1. Mano de obra calificada (albañil), para la construcción de Obra Toma, Tanque de abastecimiento de 5,000 galones, anclajes y cajas en la Línea de Conducción, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias.
2. Compra de los siguientes materiales.

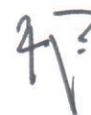
Item	Descripción de Material	Unidad	Cantidad
1	Union universal HG 3"	unidad	10
2	Grapa de 1/4" para Cable de Acero	Lbs	110
3	Cable de Acero Galvanizado 1/4"x30'	Pie	231
4	Grapa de 1/2" para Cable de Acero	Lbs	16
5	Ladrillo Rafon Rustico	Unidad	4,788
6	Cemento Gris	Bolsa	626
7	Cable de Acero de diámetro 1/2"	Pie	504
8	Tensor de Cable 1/2"	Unidad	4
9	Tubería HG 1/2"	lance	3
10	Tubería PVC 1/2", SDR 13.5	lance	173




### APORTES DE LA COMUNIDAD:

1. Proporcionar toda la mano de obra no calificada requerida para la ejecución del Proyecto.
2. Proporcionar Mano de Obra calificada (fontanero).
3. Participar en todas las capacitaciones impartidas por los técnicos de el **SANAA**
4. Compra de los siguientes materiales, incluyendo todo material que no exista en bodegas del SANAA )

Item	Descripción de Material	Unidad	Cantidad
1	Lamina de Hierro 4'x8'x1/4"	Unidad	1
2	Arenilla Rosada	M3	1
3	Piedra de Rio	M3	10
4	Madera Rustica de Pino	Pie T	2,393
5	Clavos	Lbs	91
6	Grava de Rio	M3	46
7	Arena de Rio Lavada	M3	61
8	Brocha de 3"	Unidad	1
9	Pintura Acrilica Similar Protecto	Gln	2
10	Pintura Anticorrosiva	Gln	1
11	Diluyente	Gln	1
12	Hipoclorito de Sodio	Lbs	13
13	Cinta Teflon	Unidad	23
14	Lija de Agua No.280	Unidad	27
15	Pegamento para PVC (Resistol 4045)	Gln	6
16	Impermeabilizante Sika Top 107	Kit	6
17	Rodillos y Accesorios	Unidad	1
18	Brocha de 4"	Unidad	2
19	Electro Soldadura 6013cx 3/32" x 1'	Lbs	2
20	Bisagra Hechiza (Unidad)	Unidad	2
21	Angulo 1" x 1" x 1/8"	Unidad	1
22	Rejilla Metálica	Unidad	1
23	Tapadera Metálica para Tanque	Unidad	1
24	Union de Compresión PVC 1"	Unidad	2

25	Lija para Madera No.80	Unidad	6
26	Unión Universal HG 3"Ø	Unidad	10
27	Impermeabilizante	Gln	2
28	Adaptador hembra PVC 1/2" l x r	Unidad	70
29	Adaptador macho PVC 1/2" l x r	Unidad	1

### APORTES DE SANAA.

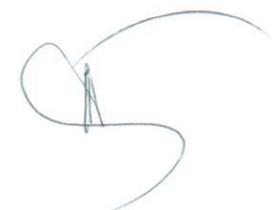
1. Se brindará asistencia técnica y supervisión a lo largo de la ejecución del proyecto
2. Conformación y capacitación de la Junta Administradora del sistema de agua Potable de la Comunidad de Las Labranzas, Teupasenti, El Paraiso.
3. El SANAA aportara tubería y accesorios para la construcción de Obra Toma, Línea de Conducción, Desarenador, Tanque de abastecimiento de 5,000 galones, Red de Distribución y Conexiones Domiciliarias, de acuerdo a la disponibilidad en bodega, según se detalla.

### Tubería para Línea de Conducción y Red de Distribución

No.	Descripción de Material	Unidad	Cantidad
1	Tubería HG 3"	lance	5
2	Tubería HG 1½"	lance	9
3	Tubería HG 1"	lance	30
4	Tubería HG 2"	lance	2
5	Tubería PVC 1½", SDR 21	lance	179
6	Tubería PVC 1", SDR 26	lance	541
7	Tubería PVC 2", SDR 26	lance	2
8	Tubería HG ½"	lance	9
9	Tubería PVC ½", SDR 13.5	lance	15




No.	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Varilla corrugada 3/8"	lance	88
2	Varilla de hierro lisa 1/4"	lance	94
3	Varilla corrugada 1/2"	lance	16
4	Camisa de 1/2"	Unidad	1
5	Alambre de Amarre	Lbs	49
6	Tee PVC 1", lisa	Unidad	2
7	Tee PVC 2", lisa	Unidad	2
8	Tee HG 2"	Unidad	1
9	Tee HG 3"x3"	Unidad	4
10	Llave Espita 1/2"	Unidad	1
11	Reductor PVC 2" x 1", liso	Unidad	2
12	Buje HG 2"x1"	Unidad	1
13	Unión Universal HG 2"Ø	Unidad	2
14	Unión Universal HG 1/2"Ø	Unidad	1
15	Unión Universal HG 1"Ø	Unidad	1
16	Adaptador macho PVC 1" l x r	Unidad	4
17	Codo PVC 1" 90°	Unidad	4
18	Codo PVC 1 1/2" 90°	Unidad	2
19	Codo HG 1/2" 90°	Unidad	3
20	Codo HG 3" 45°	Unidad	6
21	Codo HG 3" 90°	Unidad	31
22	Codo HG 2" 90°	Unidad	5
23	Codo HG 1" 90°	Unidad	3
24	Válvula compuerta, bronce, 3"	Unidad	10
25	Válvula compuerta, bronce, 2"	Unidad	2
26	Válvulas de aire de 1/2"	Unidad	2
27	Válvulas de tierra, bronce de 1/2"	Unidad	1
28	Válvula compuerta, bronce, 1/2"	Unidad	1
29	Válvula compuerta, bronce, 1"	Unidad	4




**CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES:** De acuerdo al diagnóstico realizado por el **SANAA**, se determinó las áreas a beneficiar por el Proyecto de construcción del sistema de agua Potable de la Comunidad Las Labranzas, El SANAA se encargara de entregar su aporte a la comunidad y a partir de ese momento **ALCALDÍA Y LA COMUNIDAD** deberá iniciar los trabajos de excavación y suministro de todos los materiales y la mano de obra según la cláusula Segunda del presente convenio, una vez finalizado el proyecto, se deberá realizar un **balance de materiales entregados e instalados, el sobrante deberá ser devuelto a SANAA.**

**CLÁUSULA CUARTA : INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN,** El inicio del presente convenio será a partir de la suscripción del mismo y las partes se comprometen a finalizar las obras en un plazo de 180 días .**CLÁUSULA QUINTA:** Es entendido que las áreas de servidumbre necesarias para la ejecución del proyecto, objeto del presente convenio, fueron otorgadas de forma voluntaria y sin ningún costo , tal como consta en los documentos privados de constitución de servidumbre suscrito por la Junta de Agua de la Comunidad de Las Labranzas, Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso y los Propietarios de los inmuebles. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.** Las partes **podrán** disolver este convenio, por cualesquiera de las causas siguientes: **1.** El grave o reiterado incumplimiento de las clausulas convenidas; **2.** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor sobrevinientes a la celebración del convenio, que imposibilite o grave desproporcionadamente su ejecución; **3.** El mutuo acuerdo de las parte; **4.** Las demás establecidas en las leyes aplicables al presente caso.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: MODIFICACIONES.** Las partes manifiestan que el presente convenio puede ser modificada, de común acuerdo haciendo constar por escrito las modificaciones para lo cual se suscribirán el documento correspondiente. **CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Si existiere desavenencia con motivos o en ocasión de la



ejecución, interpretación, efectos y/o resolución de este convenio, y la misma no fuera solucionada en primer instancia por el buen entendimiento amigable y extrajudicial, las parte se someten a la jurisdicción y competencia del juzgado de letra Civil de Francisco Morazán; Siendo aplicables las disposiciones legales del ordenamiento jurídico vigente en la Republica de Honduras. **CLAUSULA NOVENA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONVENIO:** Diseño del Proyecto de Agua Potable, Listados de Beneficiados y Documentos de pasos de servidumbres, se hace saber a la Junta de Administradora de agua que debe contar con el documento de propiedad (Escritura Pública), de los pasos de Servidumbre. **CLAUSULA DECIMA: ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD** Las partes manifestamos estar de acuerdo con y cada una de las clausulas aquí contenidas y nos obligamos a su fiel y estricto cumplimiento, firmando para constancia, en dos originales, en el Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso, a los Veinte y seis (26) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017).

ING. ROBERTO E. ZABLAH, A.  
Gerente General



Dr. NERY CONRADO CERRATO RAMÍREZ  
Alcalde del Municipio de Teupasenti,  
Departamento de El Paraíso



Marco Antonio Villalobos  
MARCO ANTONIO VILLALOBOS

Presidente Junta de Agua de la Comunidad de Las Labranzas  
Municipio de Teupasenti, Departamento de El Paraíso